

Nº 300-409/2025.-

DECRETO Nº 3858 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 SEP 2025

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Abogado Agustín Ignacio Macedo, Procurador de Fiscalía de Estado solicita la finalización de-Licencia Sin Goce de Haberes y Reincorporación a Fiscalía de Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 1343-JG/2024 se concede al agente sin goce de haberes prevista por el Art. 14º inc. i de la Ley 6371 a partir del 01/07/2024 por el término de tres años;

Que, el abogado solicita la finalización de la misma y su reincorporación;

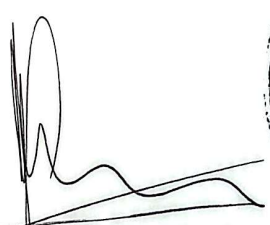
Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado del que surge que es procedente acceder a lo solicitado, criterio compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales;

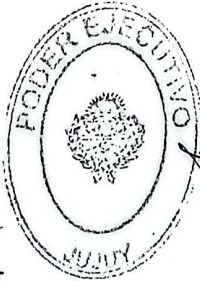
Por ello, en uso de facultades propias, y a los fines de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por limitada hasta el 31 de julio de 2025 la licencia sin goce de haberes concedida al Abogado AGUSTIN IGNACIO MACEDO, D.N.I. Nº 26.501.031 por Decreto Nº 1343-JG/202, debiendo reintegrarse a Fiscalía de Estado a partir del 01 de agosto de 2025, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese idénticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

ES COPIA DEL


Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS